

77. Bernardo Limia, 0,0022. Fondós. Labradío.  
 78. Hros. de José Laza, 0,0032. Lameiro. Labradío.  
 79. Cándido Rodríguez, 0,0039. Lameiro. Labradío.  
 80. Joaquín Vázquez, 0,0045. Lameiro. Labradío.  
 81. Ángel Rodríguez, 0,0040. Lameiro. Labradío.  
 82 a. Manuel Rodríguez, 0,0060. Lameiro. Labradío.  
 82 b. Manuel Rodríguez, 0,0030. A Tapada. Prado.  
 83 a. Martín Rodríguez Rodríguez, 0,0132. Lameiro. Labradío.  
 83 b. Martín Rodríguez Rodríguez, 0,0048. A Tapada. Prado.  
 84 a. José Rodríguez Suárez, 0,0310. Bimbiciró. Prado.  
 84 b. José Rodríguez Suárez, 0,0099. A Fonte. Prado.  
 85. Benito Rodríguez Vázquez, 0,0028. Quinta. Labradío.  
 86. José Rodríguez Suárez, 0,0085. Quinta. Labradío.  
 87 a. Esperanza Sotelo, 0,0060. Quinta. Labradío.  
 87 b. Esperanza Sotelo, 0,0034. A Fonte. Labradío.  
 88. Hros. de Julio Airas, 0,0125. Quinta. Labradío.  
 89. Abelardo Vázquez, 0,0560. Quinta. Labradío.  
 90. Domingo López, 0,0002. Quinta. Labradío.  
 91 a. Fausto Montero, 0,0040. A Ruedora. Huerta.  
 91 b. Fausto Montero, 0,0002. A Fonte. Huerta.  
 92 a. Bernardino Paz, 0,0034. A Fonte. Labradío.  
 92 b. Bernardino Paz, 0,0002. A Fonte. Frente casa.  
 92 c. Bernardino Paz, 0,0015. A Tapada. Prado.  
 93 a. Placer Rodríguez, 0,0002. A Fonte. Labradío.  
 93 b. Placer Rodríguez, 0,0002. A Fonte. Casa.  
 93 c. José Rodríguez, 0,0044. A Fonte. Prado.  
 93 d. Placer Rodríguez, 0,0047. A Fonte. Prado.  
 94 a. Ricardo Rodríguez Rodríguez, 0,0094. A Fonte. Labradío.  
 94 b. Ricardo Rodríguez Rodríguez, 0,0024. A Fonte. Casa.  
 94 c. Ricardo Rodríguez Rodríguez, 0,0093. A Fonte. Labradío.  
 95. Lisardo Quinteiros, 0,0058. A Fonte. Labradío.  
 96. Carmen Canoxo, 0,0021. A Fonte. Labradío.  
 97 a. Lucinda Sueiro, 0,0040. A Fonte. Prado.  
 97 b. Lucinda Sueiro, 0,0002. A Fonte. Monte.  
 98. Joaquín Álvarez, 0,0012. A Fonte. Frente casa.  
 99. Avelino Arcas, 0,0022. Fornelo. Labradío.  
 100 a. Plácido Rodríguez, 0,0002. Fornelo. Frente casa.  
 100 b. Plácido Rodríguez, 0,0032. A Tapada. Labradío.  
 101. José Limia, 0,0038. A Tapada. Prado.  
 102. José Alonso, 0,0070. A Tapada. Prado.  
 103. Francisco Cabrera, 0,0002. A Tapada. Labradío.  
 104. Hros. de Claudio Paz, 0,0002. A Tapada. Monte.  
 105 a. Comunal, 0,0274. As Cabadas. Monte.  
 105 b. Comunal, 0,0073. As Cabadas. Monte.  
 105 c. Comunal, 0,0835. Campo. Monte.  
 105 d. Comunal, 0,0270. Campo. Monte.  
 105 e. Comunal, 0,0874. Campo. Monte.  
 105 f. Comunal, 0,0088. As Cabadas. Monte.  
 106. Eulogio Cabra, 0,0235. As Cabadas. Labradío.  
 107 a. Benita Camiño, 0,0072. As Cabadas. Labradío.  
 107 b. Benita Camiño, 0,0202. As Cabadas. Labradío.  
 107 c. Benita Camiño, 0,0058. As Cabadas. Labradío.  
 107 d. Benita Camiño, 0,0171. Campo. Labradío.  
 108. Faustino González, 0,0100. As Cabadas. Labradío.  
 109 a. Manuel Opazo Martínez, 0,0020. As Cabadas. Labradío.  
 109 b. Manuel Opazo Martínez, 0,0033. As Cabadas. Prado.  
 109 c. Manuel Opazo Martínez, 0,0128. Entrebercos. Labradío.  
 110 a. Virginia, 0,0026. As Cabadas. Labradío.  
 110 b. Virginia, 0,0043. Aureós. Labradío.  
 111 a. Antonio Carrasco, 0,0052. As Cabadas. Labradío.  
 111 b. Antonio Carrasco, 0,0014. As Cabadas. Labradío.  
 111 c. Antonio Carrasco, 0,0042. As Cabadas. Huerta.  
 112 a. Luz Castro Soto, 0,0030. As Cabadas. Labradío.  
 112 b. Luz Castro Soto, 0,0132. As Cabadas. Monte.  
 112 c. Luz Castro Soto, 0,0020. Entrebercos. Monte.  
 113 a. Antonio Airabella, 0,0016. Corbullo. Labradío.  
 113 b. Antonio Airabella, 0,0045. As Cabadas. Labradío.  
 113 c. Antonio Airabella, 0,0040. San Amaro. Labradío.  
 113 d. Antonio Airabella, 0,0055. Entrebercos. Monte.  
 114 a. José Airabella, 0,0019. As Cabadas. Labradío.  
 114 b. José Airabella, 0,0019. As Cabadas. Monte.  
 114 c. José Airabella, 0,0036. San Amaro. Labradío.  
 114 d. José Airabella, 0,0061. As Cabadas. Monte.  
 115 a. Benito García, 0,0055. As Cabadas. Labradío.  
 115 b. Benito García, 0,0103. Entrebercos. Monte.  
 116. Dorinda Camino, 0,0135. As Cabadas. Labradío.  
 117. Joaquín Airabella, 0,0018. As Cabadas. Labradío.  
 118 a. Josefa Camino, 0,0074. As Cabadas. Labradío.  
 118 b. Josefa Camino, 0,0010. As Cabadas. Monte.  
 119. Francisco López, 0,0016. As Cabadas. Labradío.  
 120 a. Eladio Camino, 0,0025. As Cabadas. Labradío.  
 120 b. Eladio Camino, 0,0073. As Cabadas. Huerta.  
 121 a. José García, 0,0019. As Cabadas. Labradío.  
 121 b. José García, 0,0039. Entrebercos. Labradío.  
 122 a. Bernardo Carrasco, 0,0019. As Cabadas. Labradío.  
 122 b. Bernardo Carrasco, 0,0148. As Cabadas. Labradío.  
 122 c. Bernardo Carrasco, 0,0152. Aureós. Labradío.  
 122 d. Bernardo Carrasco, 0,454. Campo. Labradío.  
 122 e. Bernardo Carrasco, 0,0040. Entrebercos. Labradío.  
 123 a. Gerardo Airabella, 0,0070. As Cabadas. Huerta.  
 123 b. Gerardo Airabella, 0,0032. As Cabadas. Labradío.  
 123 c. Gerardo Airabella, 0,0015. As Cabadas. Huerta.  
 124 a. Martín Rodríguez Rodríguez, 0,0054. As Cabadas. Labradío.  
 124 b. Martín Rodríguez Rodríguez, 0,0050. As Cabadas. Monte.  
 125 a. Evaristo Prieto, 0,0017. As Cabadas. Frente casa.  
 125 b. Evaristo Prieto, 0,0036. As Cabadas. Monte.  
 125 c. Evaristo Prieto, 0,0094. Entrebercos. Labradío.  
 126. Benito Prieto, 0,0025. As Cabadas. Huerta.  
 127. Marina Opazo, 0,0054. As Cabadas. Huerta.  
 128 a. José Carrasco Opazo, 0,0030. As Cabadas. Huerta.  
 128 b. José Carrasco Opazo, 0,0091. As Cabadas. Labradío.  
 129 a. Manuel García, 0,0036. As Cabadas. Huerta.  
 130 a. Manuel Carrasco, 0,0053. As Cabadas. Huerta.  
 130 b. Manuel Carrasco, 0,0062. As Cabadas. Labradío.  
 130 c. Manuel Carrasco, 0,0050. As Cabadas. Tojal.  
 130 d. Manuel Carrasco, 0,0060. As Cabadas. Monte.  
 131 a. Manuel Martínez, 0,0086. As Cabadas. Labradío.  
 131 b. Manuel Martínez, 0,0058. As Cabadas. Labradío.  
 131 c. Manuel Martínez, 0,0023. As Cabadas. Huerta.  
 132. Manuel Sotelo, 0,0058. As Cabadas. Labradío.  
 133. Joaquín Rodríguez, 0,0180. As Cabadas. Labradío.  
 134. Benito Carrasco, 0,0094. As Cabadas. Labradío.  
 135 a. José Rodríguez Carrasco, 0,0046. As Cabezas. Labradío.  
 135 b. José Rodríguez Carrasco, 0,0092. Os Pozos. Labradío.  
 136 a. Hros. de Francisco Sot. 0,0105. As Cabadas. Labradío.  
 136 b. Hros. de Francisco Sot. 0,0162. Entrebercos. Labradío.  
 137 a. Gerardo Castro Sotelo, 0,0070. As Cabadas. Labradío.  
 137 b. Gerardo Castro Sotelo, 0,0136. Os Pozos. Labradío.  
 137 c. Gerardo Castro Sotelo, 0,0135. As Cabadas. Tojal.  
 137 d. Gerardo Castro Sotelo, 0,0037. As Cabadas. Monte.  
 138. Luis Castro Sotelo, 0,0060. As Cabadas. Labradío.  
 139 a. Rosa Rodríguez García, 0,0002. As Cabadas. Frente casa.  
 139 b. Rosa Rodríguez García, 0,0018. As Cabadas. Monte.  
 140. Antonio Opazo Prada, 0,0017. As Cabadas. Monte.  
 141. Julio Sotelo Opazo, 0,0027. As Cabadas. Monte.  
 142 a. Antonio Opazo Prada, 0,0032. As Cabadas. Tojal.  
 142 b. Antonio Opazo Prada, 0,0078. As Cabadas. Monte.  
 142 c. Antonio Opazo Prada, 0,0078. As Cabadas. Labradío.  
 143 a. Hros. de Juan Martínez, 0,0400. San Amaro. Prada.  
 143 b. Hros. de Juan Martínez, 0,0024. As Cabadas. Tojal.  
 143 c. Hros. de Juan Martínez, 0,0050. As Cabadas. Huerta.  
 144 a. Antonio Feijoo Martínez, 0,0160. San Amaro. Monte.  
 144 b. Antonio Feijoo Martínez, 0,0103. Aureós. Monte.  
 144 c. Antonio Feijoo Martínez, 0,0049. Os Pozos. Tojal.  
 145 a. Domingo Gil, 0,0034. Aureós. Labradío.  
 145 b. Domingo Gil, 0,0012. Os Pozos. Labradío.  
 146 a. Porfirio García, 0,0031. Aureós. Monte.  
 146 b. Porfirio García, 0,0034. Os Pozos. Tojal.  
 147. Plácido Carrasco, 0,0136. Campo. Labradío.  
 148. Perfecto González, 0,0206. Campo. Labradío.  
 149. Manuel Camino Limia, 0,0034. Os Pozos. Tojal.  
 150. Delmiro Rodríguez, 0,0018. Os Pozos. Monte.  
 151. Luis Rodríguez Feijoo, 0,0017. Os Pozos. Frente casa.  
 152. José Feijoo Limia, 0,0026. Os Pozos. Labradío.  
 153 a. Gregorio Rodríguez, 0,0160. As Cabadas. Huerta.  
 153 b. Gregorio Rodríguez, 0,0068. As Cabadas. Frente casa.  
 154. Escuela N. de Lobazos, 0,0081. As Cabadas. Frente casa.  
 155. Rosa Prieto Alonso, 0,0040. As Cabadas. Frente casa.  
 156 a. Juan Ferrán, 0,0076. As Cabadas. Monte.  
 156 b. Juan Ferrán, 0,0017. As Cabadas. Frente casa.  
 156 c. Juan Ferrán, 0,0084. As Cabadas. Monte.  
 157 a. Dimas Saburido, 0,0103. As Cabadas. Monte.  
 157 b. Dimas Saburido, 0,0104. As Cabadas. Frente casa.  
 157 c. Dimas Saburido, 0,0077. Entrebercos. Labradío.  
 158. Miguel Román, 0,0214. As Cabadas. Monte.  
 159. Pilar Castro, 0,0236. As Cabadas. Monte.  
 160. Julio Carrasco, 0,0045. As Cabadas. Monte.  
 161. Manuel Camino, 0,0051. As Cabadas. Frente casa.  
 162. Gabino Freiria, 0,0206. As Cabadas. Huerta.  
 163. Bernardo Carrasco, 0,0017. Entrebercos. Monte.  
 164 a. Rogelio Rodríguez, 0,0185. Entrebercos. Monte.  
 164 b. Rogelio Rodríguez, 0,0030. Entrebercos. Monte.  
 165. Manuel García, 0,0087. Entrebercos. Labradío.  
 166. Esperanza Sotelo, 0,0047. Entrebercos. Labradío.  
 167. Cándido Rodríguez, 0,0099. Entrebercos. Labradío.  
 168. Teresa de la Carretera, 0,0073. Entrebercos. Monte.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública (Economía Política y Financiera)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, y se dota la de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma Universidad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos ordenadores de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Eco-

nómicas y Comerciales de 1 de junio y 19 de agosto de 1967, respectivamente, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Economía política y Hacienda Pública (Economía política y financiera)», que fué dotada en la Facultad de Derecho de dicha Universidad por Orden ministerial de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre).

2.º Dolar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma Universidad, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil», que, a todos los efectos, figura adscrita al Departamento de Derecho Privado, establecido en el citado Decreto de 19 de agosto de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Tarragona.*

Por Decreto 3152/1972, de 2 de noviembre, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para ocupar las fincas afectadas por la construcción de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Tarragona.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, se convoca a los titulares afectados por la referida expropiación para que comparezcan a las once horas del día 18 de diciembre próximo en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Tarragona, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en la expropiación indicada. A dicho acto deberán asistir los interesados aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito, ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Tarragona, 24 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Alfonso Capitán Díaz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1972 por la que se levanta la suspensión del derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuados radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el perímetro denominado «Subsectores VIII y IX, área I» (Salamanca).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 2 de noviembre de 1972, páginas 19889 y 19890, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El número 1.º queda redactado como sigue: «1.º Levantar la suspensión del derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos...», y el apartado «Denominación y delimitación», párrafo 7.º, donde dice: «Desde el punto anterior, en dirección Norte, se sigue por el meridiano 5º 50' 00" Norte», debo decir: «Desde el punto anterior en dirección Norte, se sigue por el meridiano 5º 51' 00" Oeste, hasta su intersección con el paralelo 40º 50' 00" Norte».

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-11887/71.  
Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea 25 KV. a Ciudad Universitaria.  
Final de la misma: E. T. 4.597, Juan Salvá.  
Términos municipales a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,013 de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,220 0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.616.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-37002/71.  
Origen de la línea: E. T. 1.719.  
Final de la misma: E. T. «Cros».  
Término municipal a que afecta: Badalona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,373 subterráneo.  
Conductor: Aluminio; 3 x 80 mm<sup>2</sup> sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 150 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.705-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce 48779/71.  
Origen de la línea: Apoyo 45 línea aérea a E. T. «Maristany».  
Final de la misma: Apoyo 46 misma con entrada y salida a E. T. «Mago».